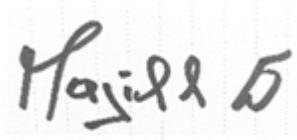


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez informando que el pagador de la demandada allegó correo electrónico del cual se desprende la procedencia de la medida decretada. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

Auto No. 0167

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUISA FERNANDA ARIAS BOTERO
C.C. 30.232.494
Demandado: ROBERT HERNÁN MARÍN CARDONA
C.C. 75.079.306
Radicado: 2012-00029

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el correo electrónico recibido del pagador de ARMOTOR LTDA del cual se desprende la procedencia de la medida de embargo decretada sobre el salario del demandado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68de8dcf91cc26405e76f22382ebe4c72cd03571ba4019f036e2da5756edc509**

Documento generado en 11/05/2023 02:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>